

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de enero de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se publica la Adenda de Prórroga al Protocolo General de Actuación entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación.

Con fecha de 10 de enero de 2023, se ha suscrito la Adenda de Prórroga al Protocolo General de Actuación entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación.

Para general conocimiento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada Adenda de Prórroga, que figura como anexo a esta resolución.

Sevilla, 28 de enero de 2023.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

A N E X O

ADENDA DE PRÓRROGA AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA Y LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN

Firmado electrónicamente.

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. don Lorenzo Jesús del Río Fernández, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, nombrado por el Real Decreto 42/2016, de 29 de enero, en representación del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con los artículos 143.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y 161.1 y 336.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De la otra, el Excmo. Sr. don José Antonio Nieto Ballesteros, Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga al Protocolo General de Actuación entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia

y Administración Local de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación,

E X P O N E N

El 27 de febrero de 2019, firmaron la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla un Protocolo por el que se establecían las funciones, la composición y el funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y la Consejería competente en materia de Justicia.

La cláusula novena de dicho protocolo establece la vigencia del mismo, fijándola en cuatro años a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el 21 de marzo de 2019.

Sigue diciendo dicha cláusula que será prorrogable a su término mediante acuerdo expreso por igual periodo, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del mismo, por lo que la suscripción de esta prórroga debe ser anterior al 21 de febrero de 2023.

Tanto la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, como el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

En consecuencia, según establece la mencionada cláusula novena, ambas partes acuerdan la prórroga del citado Protocolo General de Actuación entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Ceuta y Melilla y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación según la siguiente,

C L Á U S U L A

Única. Se prorroga la vigencia del Protocolo General de Actuación entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación, por un nuevo periodo de cuatro años, que se extenderá hasta el 21 de marzo de 2027.

En prueba de conformidad, ambas partes lo firman electrónicamente.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Lorenzo Jesús del Río Fernández.

El Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, José Antonio Nieto Ballesteros.